



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 54

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

“PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO EN BOGOTA D.C., y CARTAGENAS DE INDIAS DT Y C

LICITACION PÚBLICA.


Elaboró Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 2 de 54

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. ESTUDIO PREVIO
 - 2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL FONDO ROTATORIO SATISFACER CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN
 - 2.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.
 - 2.2.1 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO.
 - 2.2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.
 - 2.2.3 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
 - 2.2.4 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL PERSONAL OFRECIDO
 - 2.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN EMPLEADA PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN
 - 2.4 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO-ANÁLISIS DE MERCADO Y DEL SECTOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015
 - 2.5 PLAN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y DE OBRA PÚBLICA: INCLUIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA.
 - 2.6 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.
 - 2.6.1 PONDERACIÓN TÉCNICA
 - 2.6.2 PONDERACIÓN ECONÓMICA
 - 2.6.3 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
 - 2.7 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS.
 - 2.8 GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES.
 - 2.9 DEMÁS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.
 - 2.10 ACUERDOS Y TRATADOS COMERCIALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
3. ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO PREVIO.
 - ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES
 - ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA
 - ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO EN VALORES UNITARIOS
 - PRECOTIZACIONES

Elaboró

Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

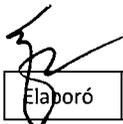
TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 3 de 54

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.1.1.6.1. Y 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, norma que desarrolla lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores, elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar el proyecto de pliego de condiciones de la Licitación Pública cuyo objeto es "PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO EN BOGOTA D.C., y CARTAGENAS DE INDIAS DT Y C."

El objetivo de estos estudios es precisar a todos los proponentes la valoración adecuada del alcance de las necesidades del "PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO EN BOGOTA D.C., y CARTAGENAS DE INDIAS DT Y C."

Este estudio contiene las necesidades y soportes para el proceso de contratación de la prestación de estos servicios para el normal funcionamiento del Ministerio, los análisis preliminares adelantados por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos y las condiciones técnicas solicitadas. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II.


Elaboró Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 4 de 54

2. ESTUDIO PREVIO

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO – SECRETARIA GENERAL PRETENDE SATISFACER CON LA "PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO EN BOGOTA D.C., y CARTAGENAS DE INDIAS DT Y C."

Que de acuerdo con la Resolución No. 9709 del 05 de diciembre de 2017 se crearon los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores y en su artículo 63 se crea el Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos para el cual dentro de sus funciones se encuentran entre otras: "2. Programar, organizar y controlar la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, arrendamientos, servicios públicos, telefónica móvil, impresión y fotocopiado, mantenimiento del circuito cerrado de televisión y todos aquellos relacionados que se requieran para el normal funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio con excepción de aquellos prestados en el exterior. 3. En los temas propios de sus funciones, presentar al Director Administrativo y Financiero las necesidades de bienes y/o servicios como insumos para la proyección de los recursos de inversión relacionados con las adecuaciones, restauración y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles para el normal funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio, con excepción de los prestados en el exterior. 6. En los asuntos propios de sus funciones, proyectar los estudios previos y estructurar los proyectos de su competencia, así como realizar las evaluaciones de las propuestas de los oferentes en los procesos de selección de los contratistas para la prestación de servicios, suministros y adquisiciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, conforme con la normatividad y procedimientos vigentes, con excepción de aquellos prestados en el exterior".

Que de conformidad con el Decreto No. 869 de 2016, a continuación, se relaciona la Estructura Organizacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio:

1. Despacho del Ministro

- 1.1. Dirección del Protocolo
- 1.2. Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales
- 1.3. Dirección de la Academia Diplomática
- 1.4. Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional
- 1.5. Dirección de Gestión de Información y Tecnología
- 1.6. Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza

2. Despacho del Viceministro de Relaciones Exteriores

- 2.1. Dirección de Soberanía.

Elaboró	Angela Rodríguez
---------	------------------

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 5 de 54

- 2.2. Dirección de Asia, África y Oceanía.
- 2.3. Dirección de América.
- 2.4. Dirección de Europa.

3. Despacho del Viceministro de Asuntos Multilaterales

- 3.1. Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- 3.2. Dirección de Asuntos Económicos, Sociales y Ambientales
- 3.3. Dirección de Cooperación Internacional.
- 3.4. Dirección de Asuntos Políticos Multilaterales.
- 3.5. Dirección de Asuntos Culturales.
- 3.6. Dirección de Mecanismos de Concertación e Integración Regionales.

4. Secretaría General

- 4.1. Dirección de Talento Humano.
- 4.2. Dirección Administrativa y Financiera.
- 4.3. Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano.
- 4.4. Oficina Asesora Jurídica Interna.
- 4.5. Oficina de Control Disciplinario Interno.

El Ministerio de Relaciones Exteriores forma parte del antiguo Barrio la Catedral, que conforma el centro de la ciudad de Bogotá D.C., declarado Patrimonio Histórico del orden Nacional, está conformado por las siguientes edificaciones:

EDIFICIO	UBICACIÓN	No. DE PISOS	M2 CONSTRUIDOS
PALACIO DE SAN CARLOS	Calle 10 No. 5 -51	4	9.519
EDIFICIO LUIS LOPEZ DE MESA	Carrera 6 No. 9-46	5	2.525
EDIFICIO OLAYA HERRERA – MANUEL RESTREPO	Carrera 5 No. 9-03	5	7.305
EDIFICIO MARCO FIDEL SUAREZ	Carrera 5 No. 9-03	2	542,5
ACADEMIA DIPLOMATICA	Calle 10 No. 5 -27	2	841
CASA LOMA	Carrera 5 No. 9 -75	2	977,5
CASA REPUBLICANA RIVAS SACONI	Calle 10 No. 5 -51	2	586
CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS EN CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.	Calle de la Factoría No. 36-57 Centro Histórico	3	2.400

Así mismo, se tienen los siguientes inmuebles arrendados para el servicio de las Sedes:

Elaboró

Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 6 de 54

INMUEBLE / DESTINACIÓN	UBICACIÓN	No. DE PISOS	M2 CONSTRUIDOS APROX.
PASAPORTES SEDE NORTE - VISAS E INMIGRACIÓN	Avenida 19 No. 98 -03	5 (1-4,6)	1.900
Centro Integral de Atención al Ciudadano - CIAC	Avenida 19 No. 98 -03	1 (7)	300
LEGALIZACIONES - APOSTILLA - ENTREGA DE PASAPORTE (Solo 6 piso)	Avenida 19 No. 98 -03	2 (5 y 8)	600
PASAPORTES SEDE CALLE 53 y Archivo Central.	Calle 53 No. 10-60	3	2.166

No obstante, las direcciones descritas, el servicio se prestará en donde se ubiquen las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

La Corte Constitucional concluyó que de conformidad con lo que establece el artículo 2º de la Constitución Nacional, las autoridades Colombianas fueron instituidas para brindar protección a las personas, resguardando su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades. Señala la Corte que, por consiguiente, garantizar la seguridad para la vida y los bienes de las personas es un deber primordial del Estado, pero ello no impide que bajo ciertas condiciones y siempre bajo la vigilancia y control del Estado, la seguridad sea prestada por servicios de seguridad y vigilancia a cargo de particulares.

De acuerdo con lo anterior, con el fin de suplir las necesidades de seguridad en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, las sedes en Bogotá D.C., y Cartagena de Indias DT y C, se requiere efectuar procesos de contratación de una empresa de vigilancia y seguridad privada con licencia de funcionamiento vigente que garantice la prestación eficiente de este servicio tan importante para salvaguardar los bienes y por supuesto las personas que laboran en la Entidad.

Con el fin de prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios que hace necesario la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada con empresas legalmente constituidas y que cuenten con las licencias y permisos expedidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

A continuación, se presenta el cuadro con la distribución de los servicios de vigilancia y seguridad privada para las diferentes dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio en su sede central, sedes de atención al público en Bogotá D.C., y la sede alterna en Cartagena de Indias DT y C.:

Elaboró Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 7 de 54

UBICACIÓN	SERVICIO	HORARIO	DIAS/SEMANA	CANTIDAD
SERVICIOS CON ARMAS				
SEDE PRINCIPAL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	SUPERVISOR 24 HORAS	6- AM - 18 PM	PERMANENTES	1
		18 PM - 6 AM		
	VIGILANCIA 24 HORAS	6 AM - 18 PM	PERMANENTES	5
		18 PM - 6 AM		
VIGILANCIA 24 HORAS	6 AM - 18 PM	LUNES-VIERNES	3	
	18 PM - 6 AM			
	VIGILANCIA 10 HORAS	8 AM - 18 PM	LUNES-VIERNES	1
SUBTOTAL SEDE PRINCIPAL SERVICIOS CON ARMAS				10
PASAPORTES SEDE NORTE	VIGILANCIA 24 HORAS	6 AM - 18 PM	PERMANENTE	2
		18 PM - 6 AM		
	VIGILANCIA 10 HORAS	8 AM - 18 PM	LUNES - VIERNES	1
PASAPORTES SEDE CALLE 53 Y CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO	VIGILANCIA 24 HORAS	6 AM - 18 PM	PERMANENTE	3
		18 PM - 6 AM		
		VIGILANCIA 10 HORAS	8 AM - 18 PM	LUNES - VIERNES
VISAS E INMIGRACION	VIGILANCIA 24 HORAS	6 AM - 18 PM	PERMANENTE	1
		18 PM - 6 AM		
LEGALIZACIONES APOSTILLA	VIGILANCIA 24 HORAS	6 AM - 18 PM	PERMANENTE	2
		18 PM - 6 AM		
		VIGILANCIA 10 HORAS	8 AM - 18 PM	LUNES - VIERNES
SUBTOTAL SEDES EN BOGOTA D.C SERVICIOS CON ARMAS				11
SEDE ALTERNA EN CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C. CASA MARQUEZ DE VALDEHOYOS	SERVICIO 24 HORAS	6 AM - 18 PM	PERMANENTE	1
		18 PM - 6 AM		
SEDE ALTERNA EN CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C. CASA MARQUEZ DE VALDEHOYOS	SERVICIO 24 HORAS	6 AM - 18 PM	PERMANENTE	1
		18 PM - 6 AM		
SUBTOTAL SEDE ALTERNA EN CARTAGENA DE INDIAS DT Y C.				2
TOTAL SERVICIOS DE VIGILANCIA CON ARMAS				23
SERVICIOS SIN ARMAS				
UBICACIÓN	SERVICIO	HORARIO	DIAS/SEMANA	CANTIDAD
SEDE PRINCIPAL MINISTERIO DE	VIGILANCIA 24 HORAS	6 AM - 18 PM	PERMANENTE	4

Elaboró

Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 8 de 54

RELACIONES EXTERIORES		18 PM - 6 AM		
	VIGILANCIA 12 HORAS	6 AM - 18 PM	LUNES - VIERNES	1
	VIGILANCIA 10 HORAS	8 AM - 18 PM	LUNES - VIERNES	11
SUBTOTAL SEDE PRINCIPAL SERVICIOS SIN ARMAS				16
PASAPORTES SEDE NORTE	VIGILANCIA 12 HORAS	6AM - 18 PM	LUNES - VIERNES	3
	VIGILANCIA 10 HORAS	8 AM - 18 PM		1
PASAPORTE SEDE CALLE 53 Y CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO - ARCHIVO	VIGILANCIA 10 HORAS	8 AM - 18 PM	LUNES - VIERNES	3
VISAS E INMIGRACION	VIGILANCIA 10 HORAS	8 AM - 18 PM	LUNES - VIERNES	1
LEGALIZACIONES APOSTILLA	VIGILANCIA 10 HORAS	8 AM - 18 PM	LUNES - VIERNES	2
SUBTOTAL SEDES EN BOGOTA D.C. SERVICIOS SIN ARMAS				10

Así mismo a continuación se relacionan los equipos mínimos requeridos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada:

EQUIPO	CANTIDAD
ARCO DETECTOR METALES	7
ESCANER DETECTOR DE EXPLOSIVOS - RX CON TUNEL DE MEDIDAS MÍNIMAS DE 533 X 354 MM (21" X 13.9")	7
DETECTORES DE METALES MANUALES (TIPO GARRET)	12
ESPEJOS CONVEXOS PARA LA REVISIÓN DE VEHÍCULOS	5
ARMERILLO METALICO MINIMO DE SEIS (6) SERVICIOS	7

Los lugares de prestación de los servicios objeto del proceso de selección, serán las oficinas donde actualmente funciona el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio:

DEPENDENCIA	UBICACIÓN
Sede Principal del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio	Calle 10 No. 5 -51
Pasaportes Sede Norte y Visas e Inmigración, legalizaciones Apostilla, Centro Integral de Atención al Ciudadano	Avenida 19 No. 98 -01 pisos 1 al 8.
Legalizaciones Apostilla	Avenida 19 No. 98 -01
Pasaportes sede calle 53 y Archivo central	Calle 53 No. 10-60 pisos 1 al 3
Sede Alterna en Cartagena de Indias D.T y C	Calle de la Factoría No. 36- 57

Elaboró Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 9 de 54

2.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio – Secretaria General requiere contratar la "PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO EN BOGOTA D.C., y CARTAGENAS DE INDIAS DT Y C."

2.2.1 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO.

DESCRIPCION
<p>1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>BOGOTA D.C.</p> <ul style="list-style-type: none">- Sede Principal Calle 10 No. 5-51- Pasaportes Sede Norte y Visas e Inmigración Avenida 19 No. 98 -01 Pisos 1 al 4 y 6- Legalizaciones Apostilla Avenida 19 No. 98 -01 Pisos 5 y 8- Centro Integral de Atención al Ciudadano Piso 7- Sede Calle 53 No. 10-60 Pasaportes y Archivo central. <p>CARTAGENA DE INDIAS D.T y C.</p> <ul style="list-style-type: none">- Sede Alterna Centro Histórico - Calle de la Factoría No. 36- 57 <p><u>No obstante, las direcciones descritas, el servicio se prestará en donde se ubiquen las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores igualmente éste número de dependencias podrá disminuir o aumentar durante la ejecución del contrato.</u></p>
<p>2. EQUIPO MINIMO REQUERIDO</p> <ul style="list-style-type: none">- Cincuenta y cinco (55) Radios de Comunicación con equipo base o cincuenta y cinco (55) equipos celulares o cincuenta y cinco (55) equipos Avantel.

Elaboró

Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 10 de 54

- Doce (12) detectores de metales manuales (garrets)
- Veinticinco (25) Linternas grandes con baterías recargables
- Cinco (5) Espejos convexos para revisión de vehículos
- Siete (7) armerillos metálicos, mínimo de seis (6) servicios.

3. EQUIPO ADICIONAL REQUERIDO

- Siete (7) Arcos Detectores de Metales
- Siete (7) Equipos escáner detector de explosivos RX con túnel para revisión de paquetes, cajas, carteras, sobres, libros etc.

El oferente deberá contar con la licencia de medios tecnológicos expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada que garantice el ofrecimiento de equipos, los valores mensuales de su uso se deberán incluir en el anexo económico – equipos a precios de mercado.

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores podrá aumentar o disminuir la cantidad y tipo de equipos aquí establecidos siempre y cuando se encuentren incluidos en la licencia de medios tecnológicos, previa presentación de cotización de uso de los mismos a precios de mercado y aprobación por parte del supervisor del contrato que resulte del presente proceso de selección.

4. OTRAS ESPECIFICACIONES MINIMAS DEL SERVICIO

1. El Contratista deberá asignar una persona quien hará las veces de ejecutivo o Coordinador del servicio, esta persona atenderá los requerimientos de la Entidad a través del supervisor del contrato, será el encargado de evaluar y dar recomendaciones de las consignas de los diferentes puestos, organizar los reemplazos, descansos y en general velar por el buen comportamiento y la prestación eficiente del servicio de vigilancia y seguridad privada, no se requiere en forma permanente en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Además, servirá de enlace entre la empresa contratista y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores. Teniendo en cuenta que esta función es propia, inherente y contribuye a la adecuada prestación del servicio objeto del presente proceso de selección, el servicio del Coordinador deberá hacer parte de los costos de administración del proponente que resulte favorecido en el presente proceso de selección.

Elaboró Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 11 de 54

2. Deberá cumplir con todas las obligaciones y deberes que rigen para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, consagradas en el Decreto Ley 356 de 1994, Decreto No. 2187 de 2001, Decreto No. 3222 de 2002, Decreto No. 4950 de 2007, Resolución No. 5349 de 2007 y demás normas vigentes en esta materia.

3. El armamento empleado para el cumplimiento de los servicios de vigilancia con armas deberá contar con los salvoconductos vigentes y los permisos vigentes ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Ley 61 de 1993, Ley 1119 de 2006, Decreto 2535 de 1993, Decreto 1809 de 1994 y demás normas vigentes sobre la materia.

4. El personal que hará parte del servicio de protección y vigilancia deberá portar en un lugar visible la credencial de identificación expedida por el titular de la Licencia de funcionamiento para el servicio de Vigilancia y Seguridad Privada y realizar el registro de su personal, Artículo 103 Decreto Ley 019 de 2012.

5. Cumplir con la reglamentación establecida en cuanto a uniformes y equipos necesarios para la eficiente prestación del servicio, de conformidad con el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto No. 1979 de 2001 y demás normas vigentes sobre la materia.

6. Utilizar para el desarrollo del objeto del contrato que resulte del presente proceso de selección, los medios tecnológicos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

7. Contar con un sistema de comunicaciones permanentes con capacidad de cubrimiento en la totalidad de las dependencias de Ministerio de Relaciones Exteriores en Bogotá D.C., estos equipos deberán conectarse a través de un equipo base en la Sede principal del Ministerio de Relaciones Exteriores, para el uso de estos medios de comunicación se deberá contar con la autorización de uso de frecuencia por parte de La Entidad competente. Si el ofrecimiento obedece a equipos de telefónica móvil o Avantel el contratista deberá presentar los contratos vigentes con operadores de telefonía móvil y/o Avantel.

8. Para la Sede Alterna del Ministerio de Relaciones Exteriores ubicada Cartagena de Indias D.T. y C., se deberá contar con sistema de telefonía móvil, que garantice la comunicación oportuna y permanente con la Sede principal del Ministerio de Relaciones Exteriores en Bogotá D.C.

9. Prestar el servicio con autonomía técnica y administrativa a través de sus empleados, asumiendo la totalidad de la carga salarial y prestacional. Así mismo se obliga a cancelar los sueldos de los vigilantes que hagan parte del contrato que resulte del presente proceso de selección, en forma periódica, bien sea mensual o quincenal.

10. Efectuar los estudios de seguridad necesarios a sus empleados y exigir los documentos para garantizar que los mismos cumplan con las condiciones mínimas de confiabilidad para hacer parte del

Elaboró Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 12 de 54

contrato que se suscriba como resultado de este proceso de selección, certificados de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego, Ley 1539 de 2012 y demás normas vigentes.

11. Velar para que los bienes muebles y equipos de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores ubicados en las sedes de Bogotá D.C y Cartagena de Indias D.T y C y que sean entregados en custodia no sean objeto de sustracción, daño parcial o total. En los casos de omisión o negligencia en cumplimiento de las consignas del servicio de vigilancia y seguridad privada por parte de un guarda y/o supervisor, el contratista se obliga a reparar o reponer en bien dentro de los 30 días calendario, contados a partir de la comunicación del supervisor designado por la Entidad.

12. Emplear personal debidamente seleccionado, entrenado y capacitado de conformidad con las mejores prácticas y reglamentos en materia de seguridad, como lo establece el Decreto Ley 019 de 2012 en su artículo 103 y demás normas vigentes sobre la materia.

13. Vigilar, controlar, registrar el acceso y salida de personal de las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, cumpliendo con los protocolos de seguridad establecidos para funcionarios, contratistas, judicantes, pasantes y visitantes.

14. El contratista será responsable del manejo del centro de monitoreo del CCTV de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio instalado en la Sede Centro, mediante este sistema se lleva a cabo la verificación permanente de las cámaras de seguridad instaladas al interior y exterior de la Sede principal y las Sedes de atención al público en la avenida 19 No. 98-03 y Calle 53 No. 10 -60. Cabe anotar que esta zona es de carácter restringido y cuenta con control de acceso para su ingreso. La Entidad suministrara las claves a los guardas de seguridad que realizaran esta actividad. Los mantenimientos preventivos y correctivos del CCTV y los equipos de grabación estarán a cargo del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

15. El contratista deberá realizar el registro de visitantes a través del sistema de información de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio denominado CARIBU este software se encuentra instalado en las cinco (5) recepciones de la sede principal. Todos los equipos de cómputo, las claves de acceso y los periféricos e insumos para su normal funcionamiento serán suministrados por la Entidad.

16. El contratista deberá conservar los archivos, minutas, y todos los documentos relacionados con la ejecución del contrato por un término de dos (2) años contados a partir de la terminación del plazo contractual.

17. El contratista deberá llevar un control en cada una de las Sedes de los formatos establecidos en el Sistema Maestro del Ministerio de Relaciones Exteriores para la salida de elementos, ingreso de personal en horario no laborales, salida de vehículos, ingreso y salida de elementos y bienes con permanencia en la

Elaboró

Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 13 de 54

Entidad para la prestación de los diferentes servicios, autorización de uso del parqueadero de funcionarios para vehículos, motocicletas y bicicletas, entre otros, que hagan parte del manejo del servicio de vigilancia y seguridad privada.

18. Será de la autonomía y responsabilidad del oferente adjudicatario la contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio. La Entidad no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.

19. Suministrar al personal la cantidad de dotaciones establecidas por la Ley en los plazos previstos; durante la vigencia del contrato y remitir al supervisor el soporte de entrega de estos elementos, dentro de esta dotación se deberán incluir los impermeables para los puestos externos.

20. El contratista se compromete en su nombre y en el de sus empleados, contratistas o consultores, a no divulgar la información que haya recibido para el desarrollo del futuro contrato, y mantenerla bajo estricto deber de confidencialidad, y podrá usar dicha información exclusivamente para el objeto del futuro contrato, a no divulgar la información a terceros sin el consentimiento previo y por escrito del Ministerio.

21. El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio a través del supervisor del contrato, podrá solicitar el cambio de algún (os) vigilante(es) el cual deberá efectuarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación escrita, así mismo, podrá aumentar o disminuir el número de vigilantes y/o rotar los guardas en los puestos establecidos en las diferentes sedes en Bogotá D.C., de acuerdo con las necesidades de la Entidad. El horario de trabajo del personal para los servicios de vigilancia y seguridad privada deberá establecerse de conformidad con lo términos establecidos por la Ley, garantizando los descansos mínimos exigidos, para lo cual deberá prever el personal de reemplazo indispensables para atender estas necesidades sin afectar el normal funcionamiento de la prestación de los servicios a cargo.

22. El contratista se obliga a registrar todos los vehículos, maletines, bolsas y en general todos los bienes que entren o salgan de las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores.

23. Cumplir durante la vigencia del contrato que resulte del presente proceso de selección, con los aportes parafiscales, así como con los pagos a la seguridad social integral regulados por la ley 100 de 1993, para lo cual deberá anexar para cada pago la certificación expedida por el Revisor Fiscal.

24. El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, durante la vigencia del contrato a través del supervisor designado por la Entidad, podrá hacer las recomendaciones que considere pertinentes para un servicio más eficiente.

Elaboró Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 14 de 54

25. El Contratista será el único responsable por daños y perjuicios causados por actos u omisiones suyas con ocasión de la ejecución del contrato, o por incumplimiento de las obligaciones contractuales, e indemnizará plenamente al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores por estos conceptos. El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores tampoco será responsable ante el contratista por daños y perjuicios que sus empleados ocasionen, ni por accidentes que le sobrevengan en la ejecución del contrato, ni por la destrucción, pérdida o daño de los elementos o bienes que el mismo Contratista pudiere utilizar en la ejecución del contrato, todos serán asumidos por el contratista.

26. El Contratista se compromete en su nombre y en el de sus empleados, contratistas o consultores, a no divulgar ningún tipo de información que haya recibido para el desarrollo del contrato así como a mantenerla bajo estricto deber de confidencialidad, y podrá usar dicha información exclusivamente para el objeto del contrato, así como a no divulgar la información a terceros sin el consentimiento y por escrito del Ministerio, Lo anterior de conformidad con el Compromiso de Confidencialidad que suscribirá el Contratista en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales, Ley 1581 de 2012.

2.2.2 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

2.2.2.1 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

El contratista deberá presentar licencia de funcionamiento vigente por el término del contrato que resulte del proceso de selección, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste la autorización para prestar el servicio de vigilancia a nivel nacional.

El contratista deberá contar con sucursal o agencia autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para operar en la Ciudad de Cartagena de Indias D.T y C.

2.2.2.2 RESOLUCIÓN USO ESPECTRO RADIOELÉCTRICO

Si el servicio se presta a través de radios de comunicación, el proponente deberá presentar copia de la Resolución expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la cual conste que se le ha otorgado el permiso para utilizar el espectro radioeléctrico, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del presente proceso contractual y mantenerse vigente durante la ejecución del contrato, tener cubrimiento en las ciudades donde se prestará el servicio. Este permiso debe haber sido expedido a nombre del oferente.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá anexar estos documentos.

En caso de que el permiso se encuentre en trámite de renovación, el proponente deberá presentar el documento soporte expedido por la autoridad competente en los términos establecidos en el Decreto Ley 019 de 2012.

Elaboró Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 15 de 54

2.2.2.3 CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A LA RED DE APOYO:

El proponente deberá aportar una certificación vigente expedida por la red de apoyo de la Policía Nacional de Colombia, en la que conste su vinculación en la Ciudad de Bogotá D.C. y Cartagena de Indias D.T y C.

Si uno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal está vinculado a la Red de Apoyo de la Policía, se entenderá que cumple con este requisito el proponente.

2.2.2.4 RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 de septiembre de 2001 y Resoluciones 510 de 2004 de marzo de 2004; 2852 de agosto de 2006 y 5351 de diciembre de 2007 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por medio de las cuales se establecen los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás disposiciones de los uniformes y distintivos utilizados para el personal de vigilancia y seguridad privada, el proponente anexará copia de la Resolución por la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá anexar estos documentos.

2.2.2.5 CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE MULTAS Y SANCIONES

El proponente deberá anexar el certificado expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, vigente a la fecha de cierre del presente proceso contractual, en la que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de multas y sanciones impuestas durante los últimos cinco (5) años. De conformidad con lo establecido en la Circular Externa 295 de 2013. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá anexar dicho certificado.

En el evento en el que este certificado se encuentre en trámite se aceptará la presentación del documento radicado de la solicitud de la certificación requerida ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, junto con la copia de la última certificación expedida por este organismo.

2.2.2.6 CERTIFICADO DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE ARMAS

El proponente deberá presentar certificación expedida por el Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa Nacional, en la que se relacione el listado de armamento propio destinado para la prestación del servicio de vigilancia, indicando la cantidad, tipo y clase de armas.

Elaboró

Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 16 de 54

En el caso de consorcios o uniones temporales, este certificado debe ser presentado por todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

2.2.2.7 COPIA VIGENTE DE LA RESOLUCIÓN SOBRE AUTORIZACIÓN DE HORAS EXTRAS, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO.

El proponente deberá anexar copia clara y legible de la Resolución (vigente) de autorización de horas extras, expedida por Ministerio de Trabajo. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente numeral.

2.2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

La codificación para el servicio de vigilancia y seguridad privada consultado en el portal único de contratación SECOP es la siguiente:

**CLASIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.
(Código UNSPSC)**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO
92. Servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia	10. Orden público y seguridad	15. Servicios de policía	92101501 Servicios de Vigilancia
92. Servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia	12. Seguridad y protección personal	15. Servicios de guardias	92121504 Servicios de Guardas de Seguridad

2.2.3. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El proponente acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes - RUP-, bajo las siguientes condiciones:

CONTRATOS EJECUTADOS EN: LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS.

NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR: MÍNIMO TRES (3)

CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V: Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso.

Elaboró	Angela Rodríguez
---------	------------------

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 17 de 54

El proponente deberá acreditar por medio del RUP que la experiencia de los contratos se encuentra clasificada en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO
92. Servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia	10. Orden público y seguridad	15. Servicios de policía	92101501 Servicios de Vigilancia
92. Servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia	12. Seguridad y protección personal	15. Servicios de guardias	92121504 Servicios de Guardas de Seguridad

Cada experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor de la oferta y del valor del contrato que se encuentra registrado en el RUP, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

NOTA1: EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR CERTIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS REGISTRADOS EN EL RUP, DONDE CONSTE EL AÑO DE EJECUCIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, EN CASO DE SER UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO.

Las personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país deberán acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional.

Elaboró

Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 18 de 54

Las personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país, el requisito exigido es el mismo pero deberá ser aportado mediante contratos o certificaciones de contratos. Y sin embargo, es necesario tener en cuenta que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

Las certificaciones o contratos deben tener mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- Valor del contrato.
- Objeto total del contrato.
- Fecha de suscripción e iniciación.
- Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
- Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio

Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.

Aquella experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio.

2.2.4 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL PERSONAL OFRECIDO

2.2.4.1 COORDINADOR DEL SERVICIO

ESTUDIOS

Título profesional en carreras de las áreas o ciencias Administrativas, Ciencias Económicas, Sociales y/o Derecho; que acrediten su idoneidad para ejercer este cargo, deberá acreditar credencial de Consultor en Seguridad Privada, expedida por la Superintendencia de Vigilancia Seguridad Privada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo literal a) del Decreto 2885 del 4 de agosto de 2009: "Por el cual se modifica el artículo 34 del Decreto 2187 de 2001 en lo relacionado con los requisitos de Asesor, Consultor y/o Investigador en Seguridad"

EXPERIENCIA

Elaboró	Angela Rodríguez
---------	------------------

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 19 de 54

Cinco (5) años de experiencia como coordinador en contratos de prestación del servicio de vigilancia seguridad privada, acreditada antes de la fecha de cierre del proceso licitatorio.

ANTECEDENTES PENALES, FISCALES DISCIPLINARIOS

No tener antecedentes penales, fiscales, ni disciplinarios. En caso que el coordinador no cumpla con los requisitos establecidos y/o tenga antecedentes penales fiscales disciplinarios.

El proponente deberá adjuntar todos los soportes académicos y de experiencia del personal propuesto, como lo es el título profesional, matrícula profesional, certificación del COPNIA, según el caso, y las certificaciones de experiencia de donde se puedan establecer claramente los requisitos solicitados.

El coordinador no podrá ser reemplazado durante la ejecución del contrato, sin la autorización previa del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores a través del supervisor designado para el contrato. En caso de requerirse el reemplazo del Coordinador durante la ejecución del contrato, el contratista deberá solicitarlo al supervisor designado por la Entidad, mediante escrito formal en el que exponga los motivos y proponga otro profesional que cumpla con los requisitos exigidos por la Entidad.

2.2.4.2 SUPERVISORES

ESTUDIOS

Técnico o tecnólogo, graduado, que además cuente con experiencia mínima de cinco (5) años acreditada en el manejo de personal de vigilancia y seguridad privada, y no debe tener antecedentes disciplinarios ni judiciales. Es requisito mínimo haber aprobado con anterioridad, en escuela o departamento de capacitación de vigilancia y seguridad privada, debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, el curso de fundamentación correspondiente, de conformidad con el Decreto 019 de 2012, artículo 103.

Esta credencial debe estar soportada por el reporte de la Superintendencia de Vigilancia Seguridad Privada. Si el oferente es consorciado con promesa de sociedad futura unión temporal, la credencial la presenta cualquiera de las sociedades las que se encuentra vinculado el supervisor, que va fungir como tal, dentro del proceso de selección. La empresa de seguridad deberá contar con una persona que garantice el debido control del personal de vigilancia en el puesto asignado durante los turnos ofrecidos, todos los días, durante la ejecución del contrato.

EXPERIENCIA

El Supervisor, debe contar como mínimo con:

Cinco (5) años comprobables en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto del contrato como Supervisor.

	Elaboró	Angela Rodríguez
--	---------	------------------

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 20 de 54

Contar con curso de Reentrenamiento como Supervisor. Mínimo un (1) año de vinculación con la empresa del proponente. La vinculación con la empresa oferente se certificará por parte del Contratista con soportes de aportes a Seguridad Social del Personal.

ANTECEDENTES PENALES, FISCALES DISCIPLINARIOS

No tener antecedentes penales, fiscales, ni disciplinarios

Documentos soporte de la hoja de vida del supervisor

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Libreta militar para el caso particular de personal masculino.
- Certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes expedido por la Personería Distrital.
- Título Técnico o Tecnólogo
- Certificación donde se pueda verificar que cuenta con experiencia mínima de cinco (5) años como Supervisor de procesos de Vigilancia
- Certificado del curso que lo acredite como Supervisor, expedido por una escuela de capacitación de seguridad privada aprobada por la superintendencia de vigilancia y seguridad Privada.

2.2.4.3 VIGILANTES

ESTUDIOS

Bachiller, cuyo título sea expedido por una institución debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional la Secretaria de Educación respectiva. Haber adelantado curso básico acreditar curso de actualización vigente en la prestación del servicio de vigilancia seguridad privada, dictado por una Academia autorizada por la Superintendencia de Vigilancia. Certificado de aptitud psicofísica para porte tenencia de armas de fuego, para el personal que utilice armas de fuego en la prestación del servicio, expedido por una institución especializada registrada certificada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1, de la Ley 1539 de 2012.

La vigencia del certificado de aptitud psicofísica para el porte tenencia de armas de fuego, será de un (1) año en caso de vencerse dentro de la ejecución del contrato deberá renovarse de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1539 de 2012, artículo 1.

EXPERIENCIA

Mínima de tres (3) años en el área de seguridad privada, debidamente certificada por la(s) empresa(s) en la(s) cual(es) prestó sus servicios.

Como el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta con una sala de monitoreo en la Sede principal donde se tiene instalados el mando de control del CCTV de las Sedes en Bogotá D.C., La entidad

Elaboró

Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 21 de 54

requiere que cuatro (4) de los vigilantes suplan las necesidades de operación de estos medios tecnológicos, por lo tanto, deberán acreditar experiencia mínima dos (2) años en el manejo y operación de monitoreo de CCTV.

ANTECEDENTES PENALES, FISCALES DISCIPLINARIOS

No tener antecedentes penales, fiscales, ni disciplinarios.

Las certificaciones documentos que acrediten los estudios la experiencia de los vigilantes, se deben presentar dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, para su correspondiente revisión y verificación de información. En caso de no cumplir con los requisitos establecidos, la Entidad se reserva el derecho de solicitar el respectivo cambio.

CREDENCIALES DE PERSONAL

En virtud de lo estipulado por el Decreto Ley 356 de 1994, artículo 87, modificado por el Decreto Ley 019 de 2012, artículo 103, "(...) El personal operativo de los servicios de vigilancia seguridad privada, para su identificación como tal, portará una credencial expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación entrenamiento en vigilancia seguridad privada, según la modalidad en que se desempeñará de la idoneidad para el uso manejo de armas de acuerdo con la ley (...)" Para el efecto el proponente deberá anexar con la oferta, fotocopia legible de las credenciales vigentes del personal que se señala a continuación, expedidas por la Superintendencia de Vigilancia Seguridad Privada:

CARGO	CREDECIAL
Coordinador del Contrato	Consultor
Supervisor	Supervisor
Vigilante	Vigilante
Operador de medios tecnológicos	Operador de medios tecnológicos

2.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN EMPLEADA PARA LA PRESENTE CONTRATACION

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, ha establecido que: "... la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: 1. Licitación Pública: La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo..."

Elaboró	Angela Rodríguez
---------	------------------

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 22 de 54

Es decir la modalidad de selección a utilizar será siempre por regla general la licitación pública, y solo cuando se esté en una de las excepciones consagradas por la Ley se efectuarán las otras modalidades de selección (selección abreviada, el concurso de méritos o la contratación directa).

Por lo anterior, dada la materia objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado y el hecho de que esta contratación por su naturaleza no cabe dentro de las demás modalidades de selección revisadas la Entidad adelantará el presente proceso de selección por Licitación Pública.

2.4 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DE MERCADO Y DEL SECTOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.6.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015 "PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION Y VIGILANCIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO EN BOGOTA D.C., y CARTAGENAS DE INDIAS DT Y C."

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo a consultas realizadas en la página www.colombiacompra.gov.co, el análisis de la demanda de las Entidades Estatales se realizó teniendo en cuenta la naturaleza a contratar, como el objeto, valor del contrato, plazo de ejecución y forma de pago del mismo.

CONTRATO DE SERVICIOS No. 232 DEL 05 DE ABRIL DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META) Y SEGURIDAD ESTELAR LIMITADA CONTRATANTE MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META).

OBJETO "PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO DE ALARMAS PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META".

VALOR: MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$1.718.406.960).

PLAZO: DOCE (12) MESES CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN; CIRCUNSTANCIAS ESTAS QUE SE ENTIENDEN CUMPLIDAS CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y EXPEDIDO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META, Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Elaboró	Angela Rodríguez
---------	------------------

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 23 de 54

FORMA DE PAGO : El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera; por medio de pagos mensuales vencidos, previa presentación de la factura , presentación de informes mensuales de ejecución, las certificaciones de cumplimiento, acta de liquidación, soporte de pago de obligaciones de salud y parafiscales, informe del contratista. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EL MUNICIPIO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley. Parágrafo primero. - Los pagos a los cuales hace referencia la presente cláusula se efectuarán previa presentación de informe del contratista e informe del supervisor, así como del comprobante de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral o la certificación del representante legal o revisor fiscal, según corresponda (salud, pensión y ARL). Parágrafo segundo. - Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes.

CONTRATO DE SERVICIOS No. 710 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA – ESAP Y LA COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE COLOMBIA LTDA.

OBJETO “PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA – ESAP A NIVEL NACIONAL.

VALOR: TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$3.456.844.543) INLCUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES DE CARÁCTER NACIONAL Y /O MUNICIPAL DE CARÁCTER LEGAL, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

PLAZO: HASTA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2018 o HASTA EL AGOTAMIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO.

FORMA DE PAGO: Por mensualidades vencidas por el servicio efectivamente prestados, previa presentación de la factura y certificación de pago o cumplimiento de aportes parafiscales, debidamente suscritos por el Representante Legal y avalada por el revisor fiscal o contador público según corresponda.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 002-2018 CELEBRADO ENTRE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO Y LA UNION TEMPORAL AC-2017-RUT 901.145.894-9.


Elaboró



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 24 de 54

OBJETO "CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA HUMANA, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y MONITOREO DE ALARMAS EN LA SEDE DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO UBICADAS EN EL NIVEL NACIONAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

VALOR: MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS INCLUIDO (\$1.682.651.456), INCLUIDO IVA Y LOS DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR.

PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE OCHO MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES PREVIA APROBACIÓN POR PARTE DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA GARANTÍA SOLICITADA Y EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL POR LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD.

FORMA DE PAGO: La Defensoría pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas por valor cada una de doscientos diez millones trescientos treinta y un mil cuatrocientos treinta y dos pesos (\$ 210.331.432) incluido AIU e IVA y los demás impuestos a que haya lugar dentro de los 30 días siguientes al recibo de la factura con el lleno de requisitos legales acompañado del certificado de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del contrato.

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

Aspectos generales.

La Seguridad es un derecho de los ciudadanos. El Estado debe proveer la seguridad de todos sus habitantes en su persona y sus bienes. No obstante, los esfuerzos del Estado por proveer seguridad, es obligación de todos los ciudadanos buscar los mecanismos de protección que permitan apoyar esta tarea. De allí surge la seguridad privada, para la cual es necesaria una primera delimitación de su ámbito de acción determinando la frontera entre lo público (espacios comunes a la sociedad, espacios públicos) y lo privado (propiedad privada o propiedad con acceso restringido). El universo de productos y servicios que el mercado ha desarrollado para satisfacer esta necesidad está compuesto por dos grandes grupos: los productos y servicios orientados a compensar la ocurrencia de un riesgo y los productos y servicios orientados a la prevención y/o disuasión del riesgo. El primer grupo se encuentra principalmente conformado por los seguros (personales o patrimoniales). El segundo grupo lo conforman los servicios y productos que ofrece la Vigilancia y Seguridad Privada (VSP).

En el mundo, el desarrollo de estos productos y servicios de vigilancia y seguridad privada se ha incrementado en los últimos años de manera acelerada y Colombia no ha sido la excepción. El sector de la vigilancia y la seguridad privada en Colombia tiene su inicio aproximadamente 40 años atrás cuando se establecieron en el

Elaboró

Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 25 de 54

país algunas empresas extranjeras, para brindar servicios asociados a la vigilancia privada con otras nacionales que los prestaban de manera poco regulada. Los primeros intentos de formalización desde el punto de vista regulatorio se dieron en la década de los sesenta bajo la tutela de la Policía Nacional (PONAL) y posteriormente en el Ministerio de Defensa Nacional (MDN), etapa que duró hasta el inicio de la década de los noventa.

Incluso antes y como dato histórico, fueron el Servicio de Inteligencia Colombiano (SIC) y posteriormente el DAS, a los que les correspondió desempeñar las labores de control sobre el sector por primera vez. Es a partir de 1993 y con posterioridad a la expedición de la Constitución de 1991- cuando se desarrolla un marco regulatorio específico para este sector.

En cuanto al aspecto organizacional el contrato se debe realizar con una empresa que sea especializada en este tipo de servicios, y que cuente con las licencias vigentes que expide la SVSP, de acuerdo con las necesidades expuestas en este proceso. Esta empresa debe contar con el personal idóneo y experiencia suficiente para la prestación de este servicio. Con los elementos, y medios de seguridad apropiada para tal fin. El sector de la vigilancia y seguridad privada de acuerdo con la reglamentación que lo rige se encuentra conformado entre otros por asesores, consultores e investigadores, cooperativas de vigilancia, departamentos de seguridad, empresas asesoras consultoras e investigadoras, empresas brindadoras, empresas de vigilancia y seguridad privada, escuelas de capacitación.

Aspecto Económico.

El sector de vigilancia y seguridad privada viene teniendo cada año un aumento en su productividad, según Oswaldo Parada, presidente de la Asociación Nacional de Entidades de Seguridad Privada, Andevip, la industria genera más de 275.000 empleos directos, "el sector factura anualmente más de \$7 billones en ingresos operacionales, lo que representa 1,4% del Producto Interno Bruto, PIB para el 2017".¹ Agregó que Colombia es un país vanguardista en temas de seguridad privada, no sólo en el orden tecnológico, sino también en el desarrollo normativo y en el marco institucional. Así mismo, manifestó que el país utiliza constantemente equipos de seguimiento satelital, remoto, de mercancías, de personas, bienes y para seguridad de datos, además de elementos de visión nocturna y cámaras que generan alta fidelidad en las imágenes, las cuales permiten la identificación plena y biométrica de lo que se requiere. En estos momentos este sector se consolida como una empresa generadora de empleos, está en este momento en un auge y crecimiento superior a otras como la floricultura, a la actividad bananera y a las del turismo.

El sector de seguridad privada es especialmente significativo en la economía nacional como que maneja unos \$7 billones y ocupa más de 200.000 personas. (El ejército tiene 246.325 efectivos y la Policía 176.557 uniformados). De acuerdo con Fenalco, con base en datos de Supervigilancia, se ha expandido su cobertura geográfica en el país, 86% del servicio de vigilancia y seguridad privada se concentra en cinco departamentos. Sin embargo, Bogotá y Cundinamarca congregan más de la mitad.

Elaboró

Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 26 de 54

ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿Quién vende?

Según la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el sector lo conforman 2.958 empresas que prestan servicios tanto a entidades públicas como a empresas privadas, en las diversas especialidades: vigilancia, seguridad armada, transporte de valores, tecnología de seguridad, escuelas de formación, blindaje y consultoría. El Sector de vigilancia y seguridad privada emplea aproximadamente 200.000 personas entre personal de vigilancia y administrativo. Este es el "ejército" de la vigilancia privada que representa el 1% del empleo nacional. La vigilancia y la seguridad privada pasó a ser en los últimos diez años uno de los sectores más productivos del país, por encima del floricultor y el bananero, al obtener un aumento del 22% en ingresos operacionales.

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de servicios?

Las empresas prestadoras de los servicios de seguridad, lo prestan con personal calificado de acuerdo las disposiciones de la Supervigilancia. La gama de productos y servicios que el sector puede ofrecer está limitada a dos categorías: a) Servicios para la autoprotección de personas sin obtener lucro de ellas como los departamentos de seguridad, los servicios comunitarios y los servicios especiales. b) Servicios para prestar a terceros que pueden ser remunerados como la vigilancia con armas o con medios tecnológicos a través de empresas o cooperativas, servicios de capacitación para el personal del sector como las escuelas, servicios de blindaje de automóviles o arrendamiento de los mismos, servicios de consultoría, asesoría e investigación), prestados por personas naturales o jurídicas, comercialización, instalación y utilización de equipos tecnológicos de seguridad y transporte de valores.

**Distribución de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en Colombia
diciembre 31 de 2017**

Elaboró

Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 27 de 54

1 <https://www.larepublica.co/empresas>. Abril de 2018.

Elaboró

Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 28 de 54

SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA REMUNERADA - Personas Jurídicas	Nº	% Servicios de Vigilancia Privada	% Total Servicios
EMPRESAS DE VIGILANCIA CON ARMAS	582	68,15%	10%
EMPRESAS DE VIGILANCIA SIN ARMAS	56	6,56%	0,92%
COOPERATIVAS DE VIGILANCIA	46	5,39%	0,76%
TRANSPORTADORAS DE VALORES	8	0,94%	0,13%
ESCUELAS DE CAPACITACION	87	10,19%	1,44%
EMPRESAS ASESORAS	19	2,22%	0,31%
EMPRESAS BLINDADORAS	33	3,86%	0,54%
EMPRESAS ARRENDADORAS	23	2,69%	0,38%
TOTAL VIGILANCIA PRIVADA REMUNERADA	854	100%	14%
ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN			
	No	% Esquemas de Autoprotección	% Total Servicios
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PERSONAS JURIDICAS	481	99,18%	7,94%
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PERSONAS NATURALES	3	0,62%	0,05%
SERVICIOS COMUNITARIOS	1	0,21%	0,02%
TOTAL ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	485	100%	8%
OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA			
	No	% Otros Servicios de Seguridad Privada	% Total Servicios
DEPARTAMENTOS DE CAPACITACION	13	0,28%	0,21%
CONSULTORES, ASESORES, INVESTIGADORES	3700	78,00%	61,10%
IMPORTADORES Y COMERCIALIZADORES DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS	1004	21%	16,58%
TOTAL OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA	4717	100%	78%

TOTAL 6.056

Fuente: Delegada para la Operación con corte Diciembre 31 de 2017

Elaboró: Angela Rodríguez

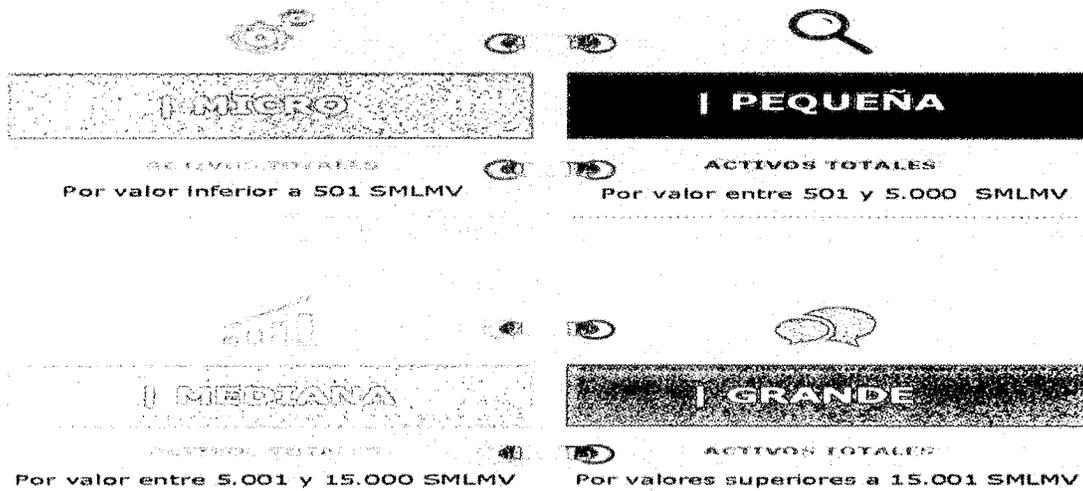
FV: 11 / 05 / 2018



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 29 de 54

Tamaño de las Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada

Tamaño de las empresas



Fuente: Ley 590 de 2000.

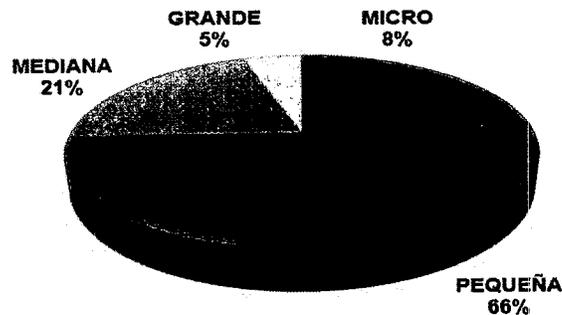

Elaboró **Angela Rodríguez**

FV: 11 / 05 / 2018



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 30 de 54

DISTRIBUCIÓN POR TAMAÑO DE EMPRESA



Analizando la tendencia en los últimos años, se puede concluir que la clasificación de las Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada de acuerdo a su tamaño, salvo pequeñas variaciones, se mantiene estable. Las pequeñas y micro empresas son los grupos que concentran el mayor número de empresas con el 74% del total, seguida por las medianas con el 21% y finalmente las grandes con un 5%.

Incidencia del Sector de Vigilancia y Seguridad Privada en la Economía Nacional

Los sectores de la Vigilancia y la Seguridad Privada han mostrado una tendencia constante de crecimiento, lo que implica que su aporte a la Economía Nacional cobra gran importancia, como lo indican las cifras que se esbozan a continuación. Para realizar el análisis del sector, de acuerdo al tamaño de empresa, se tuvo en cuenta la definición de la Ley 590 de 2000, en su artículo segundo, que cita: "Para todos los efectos, se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana", de acuerdo con los siguientes parámetros.

- Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada Según el Tamaño de las Empresas: Teniendo en cuenta lo indicado en la Ley 590 de 2000, los Servicios de Vigilancia y

Seguridad Privada por su tamaño se clasifican así:

- Ingresos del sector de la vigilancia y seguridad privada en los últimos años: En el año 2016 las Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada registraron ventas totales por 8.7 billones de pesos, que representa un incremento del 4.6% con respecto al 2015, año en el que las ventas ascendieron a 8.3 billones de pesos.

Elaboró

Angela Rodríguez

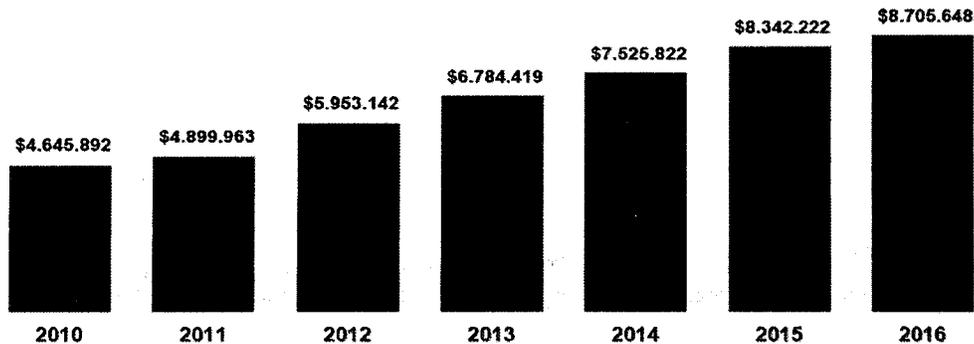
FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 31 de 54

Ingresos Operacionales (en millones).



Fuente: Reporte Estados Financieros 2016, Aplicativo SEVEN –ERP y Grupo de sistemas.

En el año 2016 el sector tuvo unos ingresos operacionales de \$ 8,7 billones de pesos. La mayor parte de estos ingresos corresponden a empresas de vigilancia armadas con un 81.28%, lo que representó unos ingresos de \$ 7,07 billones de pesos. El tipo de servicio más pequeño del sector son las empresas arrendadoras, asesoras y escuelas de capacitación cada una representando un 1,77% del sector con unos ingresos operacionales de más de \$ 45,907, \$51.700 y \$56.480 millones de pesos respectivamente.

- Ventas por tipo de servicio: El análisis sobre las ventas por tipo de servicio nos muestra que en su gran mayoría son causadas por las Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada Armadas, con un 81.28%, siendo el tipo de servicio que mayor cantidad de personas jurídicas que tiene autorización por parte de esta Superintendencia, lo que evidencia una enorme distribución de estos ingresos. El segundo tipo de servicio con mayor porcentaje de ventas es el de Transportadoras de valores, que genera el 6.84% del total de las ventas. A 31 de diciembre de 2016 este sector contaba con ocho (8) personas jurídicas autorizadas por esta Superintendencia 3

Elaboró

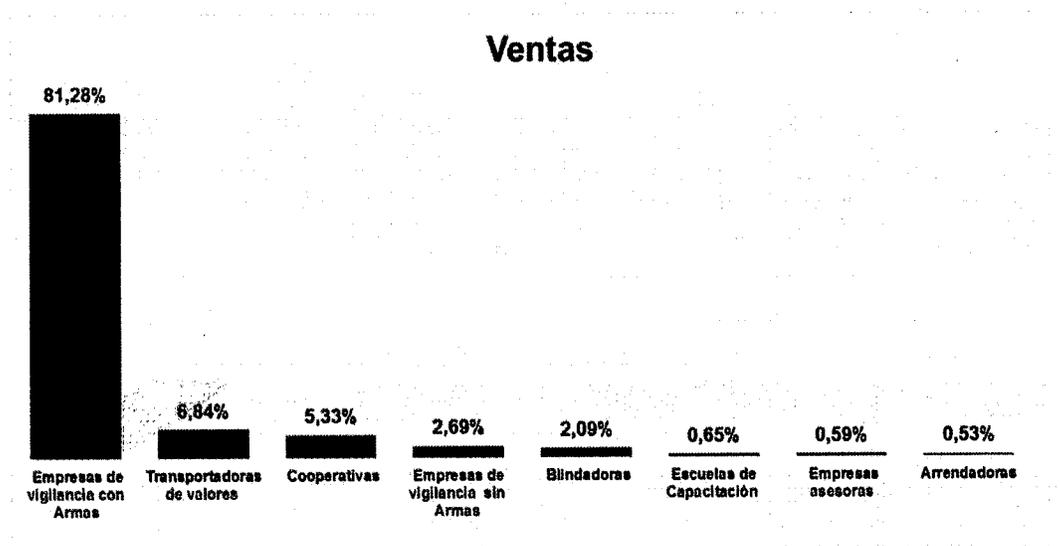
Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 32 de 54

Porcentaje de ventas por tipo de servicio



Indicadores financieros del sector de la vigilancia y seguridad privada

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada dentro de sus funciones de inspección, vigilancia y control de la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, realiza los análisis financieros del sector, tomando como insumos los estados financieros que las empresas reportan a la Entidad. En la tabla que se muestra a continuación se observa la evolución de los ingresos operacionales de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en los últimos 5 años, pasando de 4.4 billones de pesos en el año 2009 a 10.1 billones de pesos en el 2015, un incremento de 5.7 billones de pesos, equivalente a más del 50% de los ingresos de la primera vigencia referenciada.

De igual manera, es importante resaltar que el sector muestra una tendencia al aumento año a año, el crecimiento en los ingresos operacionales de los servicios de vigilancia y seguridad privada para el 2015 fue del 35% con respecto al año 2014. El incremento presentado del 11% al 35% entre las dos vigencias se presentó debido a que para el año 2015 se tuvo en cuenta los ingresos generados por los Comercializadores de equipos tecnológicos de vigilancia.

Comportamiento de los Ingresos del Sector de Vigilancia y Seguridad Privada

Elaboró	Angela Rodríguez
---------	------------------

FV: 11 / 05 / 2018



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 33 de 54

Tipo de servicio	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Arrendadoras	\$ 8.542	\$ 20.094	\$ 23.130	\$ 41.124	\$ 39.516	\$ 45.907
Blindadoras	\$ 79.225	\$ 128.626	\$ 211.321	\$ 254.707	\$ 234.173	\$ 182.339
Cooperativas	\$ 296.411	\$ 321.233	\$ 379.376	\$ 422.425	\$ 433.752	\$ 464.380
Empresas asesoras	\$ 14.114	\$ 26.881	\$ 28.995	\$ 45.763	\$ 46.525	\$ 51.700
Empresas de vigilancia con Armas	\$ 3.791.054	\$ 4.671.799	\$ 5.329.341	\$ 5.924.365	\$ 6.709.500	\$ 7.075.631
Empresas de vigilancia sin Armas	\$ 207.265	\$ 229.049	\$ 236.018	\$ 240.858	\$ 250.688	\$ 234.159
Escuelas de Capacitación	\$ 31.185	\$ 42.476	\$ 54.532	\$ 48.156	\$ 56.899	\$ 56.480
Transportadoras de valores	\$ 472.167	\$ 512.984	\$ 521.706	\$ 562.363	\$ 571.169	\$ 595.052
TOTAL	\$ 4.899.963	\$ 5.953.142	\$ 6.784.419	\$ 7.539.762	\$ 10.131.422	\$ 8.705.648

3 Datos con corte a 31 de diciembre de 2016.

Tasa de crecimiento en utilidades: El comportamiento de las utilidades del sector presentó un crecimiento en la mayoría de los servicios durante la vigencia 2016, dentro de los más relevantes encontramos las Empresas de Vigilancia Armadas con un incremento del 13.25% y las Escuelas de Capacitación con el 18.15%.

ANÁLISIS DEL MERCADO

El Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, realizó el análisis de los precios del mercado de los servicios de vigilancia y seguridad privada, así como los medios tecnológicos requeridos para su atención en las Sedes de Bogotá D.C., y la Sede Alterna en Cartagena de Indias DT y C., a través del siguiente cuadro desagregado por Sedes y cantidades tanto de servicios como de equipos:

UBICACIÓN	SERVICIO	HORARIO	DIAS/SEMANA	CANTIDAD
SERVICIOS CON ARMAS				
SEDE PRINCIPAL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	SUPERVISOR 24 HORAS	6- AM - 18 PM	PERMANENTES	1
		18 PM - 6 AM		
	VIGILANCIA 24 HORAS	6 AM - 18 PM	PERMANENTES	5
		18 PM - 6 AM		
	VIGILANCIA 24 HORAS	6 AM - 18 PM	LUNES-VIERNES	3
		18 PM - 6 AM		

Elaboró  Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 34 de 54

	VIGILANCIA 10 HORAS	8 AM - 18 PM	LUNES-VIERNES	1
SUBTOTAL SEDE PRINCIPAL SERVICIOS CON ARMAS				10
PASAPORTES SEDE NORTE	VIGILANCIA 24 HORAS	6 AM - 18 PM 18 PM - 6 AM	PERMANENTE	2
	VIGILANCIA 10 HORAS	8 AM - 18 PM	LUNES - VIERNES	1
PASAPORTES SEDE CALLE 53 Y CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO	VIGILANCIA 24 HORAS	6 AM - 18 PM 18 PM - 6 AM	PERMANENTE	3
	VIGILANCIA 10 HORAS	8 AM - 18 PM	LUNES - VIERNES	1
VISAS E INMIGRACION	VIGILANCIA 24 HORAS	6 AM - 18 PM 18 PM - 6 AM	PERMANENTE	1
	VIGILANCIA 24 HORAS	6 AM - 18 PM 18 PM - 6 AM	PERMANENTE	2
LEGALIZACIONES APOSTILLA	VIGILANCIA 10 HORAS	8 AM - 18 PM	LUNES - VIERNES	1
	SUBTOTAL SEDES EN BOGOTA D.C SERVICIOS CON ARMAS			
SEDE ALTERNA EN CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C. CASA MARQUEZ DE VALDEHOYOS	SERVICIO 24 HORAS	6 AM - 18 PM	PERMANENTE	1
		18 PM - 6 AM		
SEDE ALTERNA EN CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C. CASA MARQUEZ DE VALDEHOYOS	SERVICIO 24 HORAS	6 AM - 18 PM	PERMANENTE	1
		18 PM - 6 AM		
SUBTOTAL SEDE ALTERNA EN CARTAGENA DE INDIAS DT Y C.				2
TOTAL SERVICIOS DE VIGILANCIA CON ARMAS (A)				23

SERVICIOS SIN ARMAS				
UBICACIÓN	SERVICIO	HORARIO	DIAS/SEMANA	CANTIDAD
SEDE PRINCIPAL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	VIGILANCIA 24 HORAS	6 AM - 18 PM	PERMANENTE	4
		18 PM - 6 AM		
	VIGILANCIA 12 HORAS	6 AM - 18 PM	LUNES - VIERNES	1
	VIGILANCIA 10 HORAS	8 AM - 18 PM	LUNES - VIERNES	11
SUBTOTAL SEDE PRINCIPAL SERVICIOS SIN ARMAS				16
PASAPORTES SEDE NORTE	VIGILANCIA 12 HORAS	6AM - 18 PM	LUNES - VIERNES	3
	VIGILANCIA 10 HORAS	8 AM - 18 PM		1

Elaboró Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 35 de 54

PASAPORTE SEDE CALLE 53 Y CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO - ARCHIVO	VIGILANCIA 10 HORAS	8 AM - 18 PM	LUNES - VIERNES	3
VISAS E INMIGRACION	VIGILANCIA 10 HORAS	8 AM - 18 PM	LUNES - VIERNES	1
LEGALIZACIONES APOSTILLA	VIGILANCIA 10 HORAS	8 AM - 18 PM	LUNES - VIERNES	2
SUBTOTAL SEDES EN BOGOTA D.C. SERVICIOS SIN ARMAS				10
TOTAL SERVICIOS DE VIGILANCIA SIN ARMAS (B)				26
TOTAL VALOR MENSUAL SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (A + B)				

EQUIPOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

EQUIPOS	CANTIDAD
ARCO DETECTOR METALES	7
ESCANER DETECTOR DE EXPLOSIVO - RX CON TUNEL	7
DETECTORES DE METALES MANUALES (TIPO GARRET)	12
ESPEJOS CONVEXOS PARA LA REVISION DE VEHÍCULOS	5
ARMERILLO METALICO	7
TOTAL EQUIPOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO VALOR MENSUAL (C)	38

Las solicitudes de pre cotización se remitieron a las siguientes Compañías del Sector de Vigilancia y Seguridad Privada:

- Seguridad Privada Castell & Cía. Ltda
Email: tesoreria@segucastell.com
Dirección: Cr27 27-33 Bogotá
Teléfono: 3380577
Ciudad: Bogotá-Colombia
- Ultra Seguridad Ltda
Email: comercial@ultraseguridad.com.co/ultraseguridad@outlook.com
Dirección: carrera 45A # 101-10, Barrio Santa Margarita.
Teléfono: 634 6651
- Custodiar Ltda Vigilancia y Seguridad Privada
Email: comercial@custodiarltda.com
Dirección: Calle 73 No 20b - 39
Teléfono: 6060060 - 6067544 - 6067667
Ciudad: Bogotá-Colombia


Elaboró: Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 36 de 54

- Centinelas LTDA
Email: administrativa@vigilanciacentinelas.com
Dirección: CI 128 B 58 B-47
Teléfono: 3003764
Ciudad: Bogotá-Colombia
- Seguridad Oncor LTDA '
Email: danyimelo@seguridadoncor.com
Dirección: CARRERA 49 C # 93 -08
Teléfono: +57 1 6162280 / +57 312 5889588
Ciudad: Bogotá-Colombia
- Guardianes Seguridad Avanzada
Email: director.licitaciones@gulda.com
Dirección: Carrerar 49 D # 94-84
Teléfono: 7569963
Ciudad: Bogotá-Colombia
- Seguridad Superior Ltda
Email: sandra.rodriguez@seguridadsuperior.com.co
Dirección: Cra. 50 #96-09
Teléfono: 623 0581
Ciudad: Bogotá-Colombia
- Atlas Seguridad
Email: licitaciones@atlas.com.co
Dirección: Calle 20B # 44 – 52
Teléfono: 3923000
Ciudad: Bogotá-Colombia

De las ocho (8) Empresas se recibieron tres (3) pre cotizaciones cuyos valores totales por mes se presentan en el siguiente cuadro comparativo:

CONCEPTO	COT 1	COT 2	COT 3
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	226.131.422	232.317.256	227.259.316
MEDIOS TECNOLOGICOS	51.923.400	29.775.180	32.437.224
TOTAL SERVICIO MES DIC 2018	278.054.822	262.092.436	259.696.540
PROMEDIO MES SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PRECIOS 2018			266.614.599

Elaboró Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

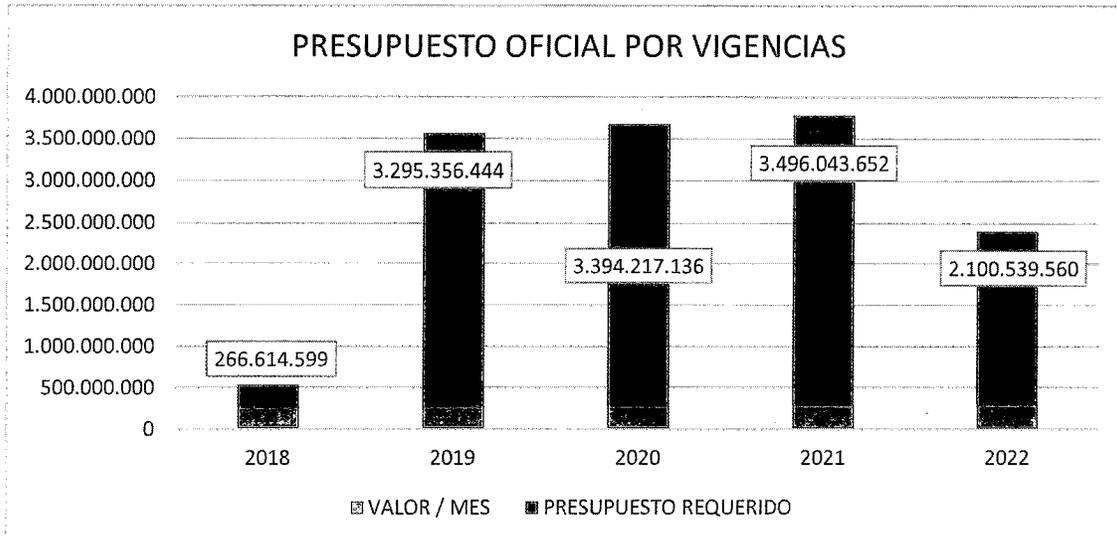
Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 37 de 54

Con base en la información recibida se proyectaron los valores hasta el 31 de julio de 2022 y se justificaron las vigencias futuras ordinarias ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio radicado XXXXXXXX, así mismo mediante comunicación XXXXXXXX del XXX de 2018 se aprueban las vigencias futuras ordinarias en los siguientes términos:

- IPC del 3% para las vigencias 2019 al 2022 tomado como base el valor del mes de diciembre de 2018
- Inicio del contrato que resulte del proceso de selección: 1 de diciembre de 2018
- Finalización del contrato que resulte del proceso de selección: 31 de julio de 2022

VIGENCIA	VALOR / MES	PRESUPUESTO REQUERIDO
2018	266.614.599	266.614.599
2019	274.613.037	3.295.356.444
2020	282.851.428	3.394.217.136
2021	291.336.971	3.496.043.652
2022	300.077.080	2.100.539.560
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL HASTA 31 DE JULIO DE 2022		12.552.771.391



EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL PROCESO DE SELECCION CUYO OBJETO ES LA "PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION Y VIGILANCIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO

Elaboró Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 38 de 54

ROTATORIO EN BOGOTA D.C., y CARTAGENAS DE INDIAS DT Y C.”, ES HASTA LA SUMA DE DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$ 12.552.771.391) INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A CARGO DEL CONTRATISTA”.

El presupuesto oficial se determinó partiendo de los siguientes escenarios:

Se tomaron los valores de los servicios mensuales según el promedio de las pre cotizaciones recibidas tarifas del año 2018 incluyendo el valor de los medios tecnológicos a partir del 1 de diciembre de 2018.

- Para el año 2019 se realizó un incremento del 3% del valor total mensual del año 2018 y se proyectó el presupuesto oficial para 12 meses.
- Para el año 2020 se realizó un incremento del 3% del valor total mensual del año 2019 y se proyectó el presupuesto oficial para 12 meses.
- Para el año 2021 se realizó un incremento del 3% del valor total mensual del año 2020 y se proyectó el presupuesto oficial para 12 meses.
- Para el año 2022 se realizó un incremento del 3% del valor total mensual del año 2021 y se proyectó el presupuesto oficial para 7 meses.

NOTA: Para la presentación de la oferta, los proponentes deberán diligenciar en su totalidad el Anexo Económico considerando los incrementos del 3% para cada vigencia, tomando como base el valor mensual del año 2018.

REAJUSTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores solo reconocerá el reajuste para cada vigencia en lo que hace referencia a las tarifas mínimas reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para los servicios con armas y servicios sin armas, de conformidad con el Decreto expedido por el Gobierno Nacional mediante el cual se establece el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente para cada año.

Para el caso de los equipos y medios tecnológicos no se tendrán reajustes adicionales, es decir se mantendrá el valor ofertado con un incremento del 3%, para cada vigencia. Tomados del Anexo Económico de la oferta del contratista favorecido en el proceso de selección.

Elaboró	Angela Rodríguez
---------	------------------

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 39 de 54

2.5 PLAN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y DE OBRA PÚBLICA: INCLUIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA SI X NO

2.6 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Para la Licitación Pública, en la etapa de evaluación de las ofertas se efectuará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y los requisitos técnicos mínimos excluyentes, luego se realizará la ponderación o calificación de las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes, criterios de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015 "Ofrecimiento más favorable", y a los criterios técnicos de selección establecidos en el presente estudio. Para el estudio de las propuestas presentadas, se efectuará una evaluación consistente en la verificación, la calificación y ponderación económica y técnica, basada en los siguientes criterios:

- Verificación cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos.
- Asignación de puntaje Ponderación Técnica
- Asignación del puntaje Económico.

La primera parte de la evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de las ofertas de los proponentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en los términos de referencia del proceso de selección. En segundo lugar, las propuestas de los oferentes que de conformidad con los anteriores criterios resulten habilitados, serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos.

De conformidad con lo anterior, en la etapa de evaluación de las ofertas primero se efectuará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de los requisitos técnicos mínimos excluyentes, posteriormente se realizará la ponderación técnica o calificación de las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes.

La ponderación o calificación técnica, estará basada en los siguientes criterios:

2.6.1 PONDERACIÓN TÉCNICA (400 PUNTOS) - AÑO DE FABRICACION EQUIPOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO.

Arcos detectores de metales: 200 Puntos

Elaboró

Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 40 de 54

Para obtener el puntaje establecido, el oferente deberá incluir en su propuesta el año de fabricación de los siete (7) Arcos Detectores de Metales, equipos que pondrá a disposición del contrato que resulte del presente proceso de selección, el puntaje se otorgará de acuerdo con la siguiente tabla:

AÑO DE FABRICACION EQUIPOS	PUNTAJE
Nuevos Modelo 2018	200
Modelo 2017	150
Modelo 2016	100
Modelo 2015 o anteriores	50

Escáner detector de Explosivos RX con túnel: 200 Puntos

Para obtener el puntaje establecido, el oferente deberá incluir en su propuesta el año de fabricación de los siete (7) Escáner detector de Explosivos RX con túnel, equipos que pondrá a disposición del contrato que resulte del presente proceso de selección, el puntaje se otorgará de acuerdo con la siguiente tabla:

AÑO DE FABRICACION EQUIPOS	PUNTAJE
Nuevos Modelo 2018	200
Modelo 2017	150
Modelo 2016	100
Modelo 2015 o anteriores	50

Para acreditar el año de fabricación de los equipos adicionales ofrecidos, el contratista deberá anexar la Licencia de Medios Tecnológicos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde se incluyan los equipos ofrecidos y su año de fabricación anexando además el manifiesto de importación correspondiente o la factura de compra.

NOTA: SOBRE LOS ASPECTOS Y DOCUMENTOS SEÑALADOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE, EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, NO REALIZARA NINGÚN TIPO DE REQUERIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE LOS MISMOS CONSTITUYEN FACTOR DE ESCOGENCIA DE LAS OFERTAS.

2.6.2 PONDERACIÓN ECONÓMICA (600 PUNTOS)

De acuerdo con la guía de Colombia Compra Eficiente para Contratos de Obra Pública, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores a continuación establece el factor económico.

Elaboró	Angela Rodríguez
---------	------------------

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 41 de 54

Factor Económico

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores a partir de las Ofertas debe asignar máximo SEISCIENTOS (600) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Método
Media aritmética
Media aritmética Alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomará **los primeros dos decimales de la TRM** que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Tabla 8 – Asignación del método de evaluación según TRM

Rango (Inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

(i) Media Aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes formulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

\bar{X} = Media aritmética

x_i = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las Ofertas habilitadas

Obteniendo la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con las siguiente formula.

	Elaboró	Angela Rodríguez
--	---------	------------------

FV: 11 / 05 / 2018



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 42 de 54

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 600 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 600 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

\bar{X} = Media aritmética

V_i = Valor Total de cada una de las Ofertas i , sin decimales.

i = Numero de ofertas.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta valida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes formulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta

\bar{X} = Promedio aritmético de las ofertas habilitadas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 600 \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } X_A \\ 600 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Elaboró	Angela Rodríguez
---------	------------------

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 43 de 54

Donde,
 X_A = Media aritmética alta
 V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
 i = Número de ofertas

En el caso de las ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iii) Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 - 3	1
4 - 6	2
7 - 9	3
10 - 12	4
13 - 15	5
....	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas habilitadas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO^{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

Elaboró:  Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 44 de 54

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial
 nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)
 n = Numero de Ofertas habilitadas
 PO = Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación
 P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 600 \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ 600 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,
 G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial
 V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
 i = Número de ofertas

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia ente la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iv) Menor Valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método El Fondo procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con el siguiente formula:

Elaboró Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 45 de 54

$$\text{Puntaje } i = \frac{(600) \times (V_{min})}{V_i}$$

Donde,

V_{min} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de ofertas

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

NOTA1: En la evaluación económica se asignará puntuación cero (0) a las ofertas que obtengan un valor negativo al aplicar la fórmula para obtener el Puntaje.

RESUMEN FACTORES DE SELECCIÓN

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
PONDERACIÓN TÉCNICA	400
AÑO DE FABRICACION ARCO DETECTOR DE METALES	200
AÑO DE FABRICACION ESCANER DETECTOR DE EXPLOSIVOS RX CON TUNEL	200
PONDERACIÓN ECONÓMICA	600
SUMATORIA DE LOS SERVICIOS CON ARMAS Y SIN ARMAS Y LOS MEDIOS TECNOLOGICOS REQUERIDOS PARA SU ATENCION.	600
PUNTAJE TOTAL	1000

2.6.3 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

De acuerdo a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el párrafo del artículo 1o de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el art. 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales,

Elaboró

Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 46 de 54

en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Entiéndase por bienes y servicios acreditados con componente nacional, los que han sido importados y cuentan con bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos.

El mínimo exigido de componente nacional será el 10% del valor del bien en fábrica ofertado y para los servicios el 10% del personal profesionales, técnicos y operativos.

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será efectuado después de la sumatoria del puntaje técnico económico de la siguiente forma:

CONDICIÓN	PUNTAJE
Bienes y servicios 100% nacionales	20%
Bienes y servicios incluidos en acuerdos comerciales	
Bienes y servicios con trato nacional	
Servicios prestados por oferente miembros de la comunidad Andina de Naciones	5%
Bienes y servicios con componente nacional, sin aplicación del principio de reciprocidad	
Bienes y servicios extranjeros sin reciprocidad	0%

NOTA UNO: CONSIDERANDO QUE EL PORCENTAJE ASIGNADO POR LA ACREDITACIÓN DE LOS BIENES TIENE EL CARÁCTER DE COMPARACIÓN DE PROPUESTAS, EL ANEXO "Origen de los Bienes y/o Servicios". DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y SUSCRITO, SE PRESENTARÁ CON LA OFERTA, SO PENA DE NO OTORGARSE EL RESPECTIVO PUNTAJE.

Elaboró: Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 47 de 54

NOTA DOS: El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

NOTA TRES: El oferente seleccionado con bienes y servicios con componente nacional tendrá la obligación cumplir con el mismo durante la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.

NOTA CUATRO: En el evento de que todos los bienes y/o servicios ofertados puedan ser calificados como bienes o servicios nacionales no habrá lugar al otorgamiento de puntaje alguno por este numeral.

NOTA CINCO: Sobre los aspectos y documentos señalados para la asignación del puntaje técnico, el Ministerio o su Fondo Rotatorio, **NO REALIZARÁ** ningún tipo de requerimiento, teniendo en cuenta que los mismos constituyen factor de escogencia de las ofertas.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el **Anexo "Origen de los Bienes y/o Servicios"**.

 Elaboró Angela Rodríguez

FV: 11/05/2018



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 48 de 54

2.7 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS:

En desarrollo del artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** publicado en la página www.colombiacompra.gov.co.

Matriz de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría del Riesgo
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No contar con el contrato perfeccionado para suplir las necesidades de seguridad y protección de la Entidad, demoras del contratista en la presentación de las pólizas requeridas.	No se satisface la necesidad requerida por la Entidad, incumplimientos de los plazos contractuales	1	4	5	Medio
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No contar con los guardas de seguridad para los reemplazos, en casos de ausencias, incapacidades licencias o retiros.	Afectación del servicio en los puestos donde existen las ausencias	2	3	5	Medio
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falta de capacitación y conocimiento de los guardas nuevos en cuanto las consignas de los puestos de seguridad establecidos por la Entidad para sus Sedes.	Disminución de la calidad del servicio requerido por la Entidad para suplir sus necesidades de protección y vigilancia.	2	3	5	Medio

Elaboró: Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 49 de 54

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	contratista	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Improbable	Medio	medio	no	Coordinación de Contratos y Licitaciones y Contratista	Adjudicación del proceso de selección	Perfeccionamiento e inicio de ejecución del Contrato	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento del Contrato.	Cada vez que se suscribe el contrato
2	contratista	Que el contratista cuente con personal de seguridad disponible para atender estas novedades según las exigencias y especificaciones del contrato	Improbable	Medio	medio	no	Contratista adjudicatario	Desde el inicio del contrato	Durante toda la ejecución del contrato	Que el contratista presente un procedimiento especificando los tiempos según las novedades que puedan presentarse.	Cada vez que se requiera durante la ejecución del contrato
3	contratista	Que el contratista presente en las hojas de vida la acreditación de los cursos del personal de guardas, y que a través del Coordinador de la Empresa se realice una inducción en el puesto asignado.	Improbable	Medio	medio	no	supervisor	Desde el inicio del contrato	Durante toda la ejecución del contrato	Verificando las hojas de vida y la acreditación de los cursos cuando envíen el personal, inducción y conocimiento del puesto.	Cada vez que se requiera durante la ejecución del contrato

2.8 GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES.

SE SOLICITAN GARANTÍAS: SI X NO

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, NIT 860.511.071-6, UNA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO** que ampare:

Elaboró

Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 50 de 54

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
APLICA / NO APLICA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN
APLICA	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	Este amparo se hará por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.
APLICA	CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	Para garantizar la calidad de los bienes suministrados, se deberá realizar una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.
APLICA	CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	Para garantizar la calidad de los servicios prestados, se deberá realizar una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El amparo de calidad y correcto

Elaboró **Angela Rodríguez**

FV: 11 / 05 / 2018



Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 51 de 54

				funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.
APLICA	PRESTACIONES SOCIALES	Este amparo se hará en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.
APLICA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Este amparo se hará por cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere	Esta Garantía ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, esta garantía es independiente y exclusiva de la Garantía General Única de Cumplimiento.

2.9 DEMÁS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

El plazo para ejecutar el contrato: será hasta el 31 de julio de 2022, contados a partir de la aprobación de las garantías previa expedición del registro presupuestal.

El lugar de ejecución del contrato: El lugar de ejecución del contrato resultante del proceso de selección será en las Sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio en la Ciudad de Bogotá D.C y la Sede Alternativa de la Cancillería en el Centro Histórico de Cartagena de Indias D. T y C.

El lugar de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios: El lugar de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios del contrato resultante del proceso de selección será en las Sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio en la Ciudad de Bogotá D.C y la Sede Alternativa de la Cancillería en el Centro Histórico de Cartagena de Indias D. T y C.

Forma de pago: El Fondo Rotatorio del Ministerio del Ministerio de Relaciones Exteriores pagará al Contratista el valor del contrato resultante de este proceso, una vez se encuentre aprobado el P.A.C (Programa Anual Mensualizado de Caja), así:

Elaboró Angela Rodríguez

FV: 11/05/2018



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 52 de 54

Mensualidades vencidas incluido AIU e IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a cargo del Contratista, pagaderos dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura por los servicios de vigilancia y seguridad privada efectivamente prestados, previa expedición del cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El contratista deberá adjuntar a cada una de las facturas la certificación expedida por el revisor fiscal, o si el mismo se requiere legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal, durante el periodo de ejecución contractual respectivo, han efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007.

Todos los pagos serán consignados en la cuenta bancaria que el contratista acredite como propia, por lo tanto, éste deberá aportar certificación reciente expedida por la entidad bancaria donde conste el número de la cuenta en la cual se le pueden consignar los valores correspondientes a nombre del Contratista.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras ocasionadas por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Supervisión del Contrato. Teniendo en cuenta el objeto del contrato, la supervisión estará a cargo del Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores o quien haga sus veces, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4 y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia.

Elaboró

Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 52 de 53

2.10. ACUERDOS Y TRATADOS COMERCIALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Los Acuerdos Comerciales son los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas. Es deber de la Entidad realizar un análisis acerca de la aplicación de los Acuerdos Comerciales al presente proceso de contratación, para lo cual se deberá diligenciar el siguiente cuadro, a partir de lo establecido en el **Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación**, publicado por Colombia Compra Eficiente en su página Web.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	No	Si
	México	Si	Si	No	Si
	Perú	Si	Si	No	Si
	Canadá	Si	Si	No	Si
Chile		Si	Si	No	Si
Corea		Si	Si	No	Si
Costa Rica		Si	Si	No	Si
Estados AELC		Si	Si	No	Si
Estados Unidos		Si	Si	No	Si
México		Si	Si	No	Si
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	Si	Si	No	Si
	Unión Europea		Si	Si	No
Comunidad Andina		Si	Si	No	Si

Elaboró

Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018



Libertad y Orden

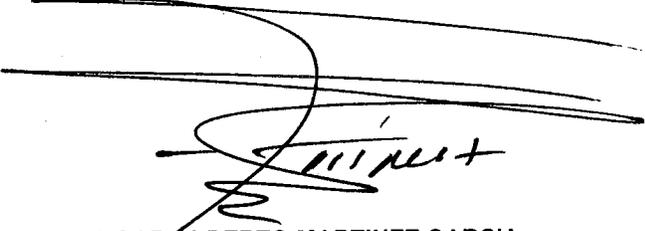
TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 53 de 53

3. ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO PREVIO

A continuación, se relacionan los documentos y anexos que complementan el Estudio Previo:

- Solicitud de contratación.
- Anexo especificaciones mínimas del servicio
- Anexo propuesta económica
- Estudio de precios de mercado
- Pre cotizaciones
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No.191218 del 13 de septiembre de 2018.

Bogotá, D.C., Octubre 8 de 2018



EDGAR ALBERTO MARTINEZ GARCIA
Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos

Elaboró Angela Rodríguez

FV: 11 / 05 / 2018

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LICITACIÓN PÚBLICA No _____/2018

ANEXO TECNICO

DESCRIPCION
<p>1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>BOGOTA D.C.</p> <ul style="list-style-type: none">- Sede Principal Calle 10 No. 5-51- Pasaportes Sede Norte y Visas e Inmigración Avenida 19 No. 98 -01 Pisos 1 al 4 y 6- Legalizaciones Apostilla Avenida 19 No. 98 -01 Pisos 5 y 8- Centro Integral de Atención al Ciudadano Piso 7- Sede Calle 53 No. 10-60 Pasaportes y Archivo central. <p>CARTAGENA DE INDIAS D.T y C.</p> <ul style="list-style-type: none">- Sede Alterna Centro Histórico - Calle de la Factoría No. 36- 57 <p><u>No obstante, las direcciones descritas, el servicio se prestará en donde se ubiquen las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores igualmente éste número de dependencias podrá disminuir o aumentar durante la ejecución del contrato.</u></p>
<p>2. EQUIPO MINIMO REQUERIDO</p> <ul style="list-style-type: none">- Cincuenta y cinco (55) Radios de Comunicación con equipo base o cincuenta y cinco (55) equipos celulares o cincuenta y cinco (55) equipos Avantel.- Doce (12) detectores de metales manuales (garrets)- Veinticinco (25) Linternas grandes con baterías recargables- Cinco (5) Espejos convexos para revisión de vehículos- Siete (7) armerillos metálicos, mínimo de seis (6) servicios.
<p>3. EQUIPO ADICIONAL REQUERIDO</p> <ul style="list-style-type: none">- Siete (7) Arcos Detectores de Metales- Siete (7) Equipos escáner detector de explosivos RX con túnel para revisión de paquetes, cajas, carteras, sobres, libros etc. <p>El oferente deberá contar con la licencia de medios tecnológicos expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada que garantice el ofrecimiento de equipos, los valores mensuales de su uso se deberán incluir en el anexo económico – equipos a precios de mercado.</p> <p>El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores podrá aumentar o disminuir la cantidad y tipo de equipos aquí establecidos siempre y cuando se encuentren incluidos en la licencia de medios tecnológicos, previa presentación de cotización de uso de los mismos a precios de mercado y aprobación por parte del supervisor del contrato que resulte del presente proceso de selección.</p>
<p>4. OTRAS ESPECIFICACIONES MINIMAS DEL SERVICIO</p>

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LICITACIÓN PÚBLICA No ____/2018
ANEXO TECNICO

DESCRIPCION
<p>1. El Contratista deberá asignar una persona quien hará las veces de ejecutivo o Coordinador del servicio, esta persona atenderá los requerimientos de la Entidad a través del supervisor del contrato, será el encargado de evaluar y dar recomendaciones de las consignas de los diferentes puestos, organizar los reemplazos, descansos y en general velar por el buen comportamiento y la prestación eficiente del servicio de vigilancia y seguridad privada, no se requiere en forma permanente en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p>Además, servirá de enlace entre la empresa contratista y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores. Teniendo en cuenta que esta función es propia, inherente y contribuye a la adecuada prestación del servicio objeto del presente proceso de selección, el servicio del Coordinador deberá hacer parte de los costos de administración del proponente que resulte favorecido en el presente proceso de selección.</p>
<p>2. Deberá cumplir con todas las obligaciones y deberes que rigen para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, consagradas en el Decreto Ley 356 de 1994, Decreto No. 2187 de 2001, Decreto No. 3222 de 2002, Decreto No. 4950 de 2007, Resolución No. 5349 de 2007 y demás normas vigentes en esta materia.</p>
<p>3. El armamento empleado para el cumplimiento de los servicios de vigilancia con armas deberá contar con los salvoconductos vigentes y los permisos vigentes ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Ley 61 de 1993, Ley 1119 de 2006, Decreto 2535 de 1993, Decreto 1809 de 1994 y demás normas vigentes sobre la materia.</p>
<p>4. El personal que hará parte del servicio de protección y vigilancia deberá portar en un lugar visible la credencial de identificación expedida por el titular de la Licencia de funcionamiento para el servicio de Vigilancia y Seguridad Privada y realizar el registro de su personal, Artículo 103 Decreto Ley 019 de 2012.</p>
<p>5. Cumplir con la reglamentación establecida en cuanto a uniformes y equipos necesarios para la eficiente prestación del servicio, de conformidad con el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto No. 1979 de 2001 y demás normas vigentes sobre la materia.</p>
<p>6. Utilizar para el desarrollo del objeto del contrato que resulte del presente proceso de selección, los medios tecnológicos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p>
<p>7. Contar con un sistema de comunicaciones permanentes con capacidad de cubrimiento en la totalidad de las dependencias de Ministerio de Relaciones Exteriores en Bogotá D.C., estos equipos deberán conectarse a través de un equipo base en la Sede principal del Ministerio de Relaciones Exteriores, para el uso de estos medios de comunicación se deberá contar con la autorización de uso de frecuencia por parte de La Entidad competente. Si el ofrecimiento obedece a equipos de telefónica móvil o Avantel el contratista deberá presentar los contratos vigentes con operadores de telefonía móvil y/o Avantel.</p>
<p>8. Para la Sede Alterna del Ministerio de Relaciones Exteriores ubicada Cartagena de Indias D.T. y C., se deberá contar con sistema de telefonía móvil, que garantice la comunicación oportuna y permanente con la Sede principal del Ministerio de Relaciones Exteriores en Bogotá D.C.</p>
<p>9. Prestar el servicio con autonomía técnica y administrativa a través de sus empleados, asumiendo la totalidad de la carga salarial y prestacional. Así mismo se obliga a cancelar los sueldos de los vigilantes</p>

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LICITACIÓN PÚBLICA No. ____/2018

ANEXO TECNICO

DESCRIPCION
que hagan parte del contrato que resulte del presente proceso de selección, en forma periódica, bien sea mensual o quincenal.
10. Efectuar los estudios de seguridad necesarios a sus empleados y exigir los documentos para garantizar que los mismos cumplan con las condiciones mínimas de confiabilidad para hacer parte del contrato que se suscriba como resultado de este proceso de selección, certificados de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego, Ley 1539 de 2012 y demás normas vigentes.
11. Velar para que los bienes muebles y equipos de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores ubicados en las sedes de Bogotá D.C y Cartagena de Indias D.T y C y que sean entregados en custodia no sean objeto de sustracción, daño parcial o total. En los casos de omisión o negligencia en cumplimiento de las consignas del servicio de vigilancia y seguridad privada por parte de un guarda y/o supervisor, el contratista se obliga a reparar o reponer en bien dentro de los 30 días calendario, contados a partir de la comunicación del supervisor designado por la Entidad.
12. Emplear personal debidamente seleccionado, entrenado y capacitado de conformidad con las mejores prácticas y reglamentos en materia de seguridad, como lo establece el Decreto Ley 019 de 2012 en su artículo 103 y demás normas vigentes sobre la materia.
13. Vigilar, controlar, registrar el acceso y salida de personal de las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, cumpliendo con los protocolos de seguridad establecidos para funcionarios, contratistas, judicantes, pasantes y visitantes.
14. El contratista será responsable del manejo del centro de monitoreo del CCTV de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio instalado en la Sede Centro, mediante este sistema se lleva a cabo la verificación permanente de las cámaras de seguridad instaladas al interior y exterior de la Sede principal y las Sedes de atención al público en la avenida 19 No. 98-03 y Calle 53 No. 10 -60. Cabe anotar que esta zona es de carácter restringido y cuenta con control de acceso para su ingreso. La Entidad suministrara las claves a los guardas de seguridad que realizaran esta actividad. Los mantenimientos preventivos y correctivos del CCTV y los equipos de grabación estarán a cargo del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.
15. El contratista deberá realizar el registro de visitantes a través del sistema de información de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio denominado CARIBU este software se encuentra instalado en las cinco (5) recepciones de la sede principal. Todos los equipos de cómputo, las claves de acceso y los periféricos e insumos para su normal funcionamiento serán suministrados por la Entidad.
16. El contratista deberá conservar los archivos, minutas, y todos los documentos relacionados con la ejecución del contrato por un término de dos (2) años contados a partir de la terminación del plazo contractual.
17. El contratista deberá llevar un control en cada una de las Sedes de los formatos establecidos en el Sistema Maestro del Ministerio de Relaciones Exteriores para la salida de elementos, ingreso de personal en horario no laborales, salida de vehículos, ingreso y salida de elementos y bienes con permanencia en la Entidad para la prestación de los diferentes servicios, autorización de uso del parqueadero de funcionarios para vehículos, motocicletas y bicicletas, entre otros, que hagan parte del manejo del servicio de vigilancia y seguridad privada.

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LICITACIÓN PÚBLICA No ____/2018
ANEXO TECNICO

DESCRIPCION
18. Será de la autonomía y responsabilidad del oferente adjudicatario la contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio. La Entidad no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.
19. Suministrar al personal la cantidad de dotaciones establecidas por la Ley en los plazos previstos; durante la vigencia del contrato y remitir al supervisor el soporte de entrega de estos elementos, dentro de esta dotación se deberán incluir los impermeables para los puestos externos.
20. El contratista se compromete en su nombre y en el de sus empleados, contratistas o consultores, a no divulgar la información que haya recibido para el desarrollo del futuro contrato, y mantenerla bajo estricto deber de confidencialidad, y podrá usar dicha información exclusivamente para el objeto del futuro contrato, a no divulgar la información a terceros sin el consentimiento previo y por escrito del Ministerio.
21. El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio a través del supervisor del contrato, podrá solicitar el cambio de algún (os) vigilante(es) el cual deberá efectuarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación escrita, así mismo, podrá aumentar o disminuir el número de vigilantes y/o rotar los guardas en los puestos establecidos en las diferentes sedes en Bogotá D.C., de acuerdo con las necesidades de la Entidad. El horario de trabajo del personal para los servicios de vigilancia y seguridad privada deberá establecerse de conformidad con lo términos establecidos por la Ley, garantizando los descansos mínimos exigidos, para lo cual deberá prever el personal de reemplazo indispensables para atender estas necesidades sin afectar el normal funcionamiento de la prestación de los servicios a cargo.
22. El contratista se obliga a registrar todos los vehículos, maletines, bolsas y en general todos los bienes que entren o salgan de las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores.
23. Cumplir durante la vigencia del contrato que resulte del presente proceso de selección, con los aportes parafiscales, así como con los pagos a la seguridad social integral regulados por la ley 100 de 1993, para lo cual deberá anexar para cada pago la certificación expedida por el Revisor Fiscal.
24. El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, durante la vigencia del contrato a través del supervisor designado por la Entidad, podrá hacer las recomendaciones que considere pertinentes para un servicio más eficiente.
25. El Contratista será el único responsable por daños y perjuicios causados por actos u omisiones suyas con ocasión de la ejecución del contrato, o por incumplimiento de las obligaciones contractuales, e indemnizará plenamente al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores por estos conceptos. El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores tampoco será responsable ante el contratista por daños y perjuicios que sus empleados ocasionen, ni por accidentes que le sobrevengan en la ejecución del contrato, ni por la destrucción, pérdida o daño de los elementos o bienes que el mismo Contratista pudiere utilizar en la ejecución del contrato, todos serán asumidos por el contratista.
26. El Contratista se compromete en su nombre y en el de sus empleados, contratistas o consultores, a no divulgar ningún tipo de información que haya recibido para el desarrollo del contrato así como a mantenerla bajo estricto deber de confidencialidad, y podrá usar dicha información exclusivamente para el objeto del contrato, así como a no divulgar la información a terceros sin el consentimiento y por escrito del

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LICITACIÓN PÚBLICA No ____/2018
ANEXO TECNICO

DESCRIPCION
Ministerio, Lo anterior de conformidad con el Compromiso de Confidencialidad que suscribirá el Contratista en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales, Ley 1581 de 2012.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL		
Nombre:		
CC No.		
DATOS DEL PROPONENTE		
Nombre	NIT:	
Dirección		
Ciudad.	Teléfono	Email





Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-53
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 3

ANEXO

PONDERACION TÉCNICA

Bogotá D.C., _____

Señores:
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SECRETARIA GENERAL
Ciudad.

Referencia: Ofrecimientos técnicos para ponderación requeridos dentro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° _____ DE 2018 convocada por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO.

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de Representante Legal de _____, (o en nombre propio), manifiesto a la Entidad que me comprometo a poner a disposición los equipos para la atención del servicio, así:

Arcos detectores de metales: hasta 200 Puntos

Para obtener el puntaje establecido, el oferente deberá incluir en su propuesta el año de fabricación de los siete (7) Arcos Detectores de Metales, equipos que pondrá a disposición del contrato que resulte del presente proceso de selección, el puntaje se otorgará de acuerdo con la siguiente tabla: (numeral 2.6.1 ponderación técnica).

AÑO DE FABRICACION EQUIPOS	MARQUE CON UNA X
Nuevos Modelo 2018	
Modelo 2017	
Modelo 2016	
Modelo 2015 o anteriores	

Elaboró: Carolina Cruz Molina

FV: 01/10/15



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-53
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 2 de 3

Escáner detector de Explosivos RX con túnel: hasta 200 Puntos

Para obtener el puntaje establecido, el oferente deberá incluir en su propuesta el año de fabricación de los siete (7) Escáner detector de Explosivos RX con túnel, equipos que pondrá a disposición del contrato que resulte del presente proceso de selección, el puntaje se otorgará de acuerdo con la siguiente tabla: (numeral 2.6.1 ponderación técnica).

AÑO DE FABRICACION EQUIPOS	MARQUE CON UNA X
Nuevos Modelo 2018	
Modelo 2017	
Modelo 2016	
Modelo 2015 o anteriores	

NOTA 1: Para acreditar el año de fabricación de los equipos adicionales ofrecidos, el contratista deberá anexar la Licencia de Medios Tecnológicos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde se incluyan los equipos ofrecidos y su año de fabricación anexando además el manifiesto de importación correspondiente o la factura de compra.

NOTA 2: Sobre los aspectos y documentos señalados para la asignación del puntaje, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, no realizará ningún tipo de requerimiento, teniendo en cuenta que los mismos constituyen factor de escogencia de las ofertas.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL		
Nombre:		
CC No.		
DATOS DEL PROPONENTE		
Nombre	NIT:	
Dirección		
Ciudad.	Teléfono	Email

Elaboró: Carolina Cruz Molina

FV: 01/10/15

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LICITACION PÚBLICA No. _____ DE 2018
ANEXO ECONOMICO

LEGALIZACIONES APOSTILLA	VIGILANCIA 10 HORAS	8 AM - 18 PM	LUNES - VIERNES	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EQUIPOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO																	
EQUIPOS	CANTIDAD	VR/UND MES	VR TOTAL MES	BASE IMPUESTO %	IVA	2018 (base)	2019 (3%)	2020 (3%)	2021 (3%)	2022 (3%)							
						VR TOTAL MES CON IVA											
ARCO DETECTOR METALES	7		0	0	0	0	0	0	0	0							
ESCAMER DETECTOR DE EXPLOSIVO - RX CON TUNEL	7		0	0	0	0	0	0	0	0							
DETECTORES DE METALES MANUALES (TIPO GARRET)	12		0	0	0	0	0	0	0	0							
ESPEJOS CONVEXOS PARA LA REVISION DE VEHICULOS	5		0	0	0	0	0	0	0	0							
ARMERILLO METALICO	7		0	0	0	0	0	0	0	0							
TOTAL EQUIPOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO VALOR MENSUAL (C)	38	0	0	0	0	0	0	0	0	0							
TOTAL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INCLUIDOS MEDIOS TECNOLOGICOS - VALOR MENSUAL (A + B + C)																	
NUMERO DE MESES DEL SERVICIO POR VIGENCIA																	
						1	12	12	12	7							
						0	0	0	0	0							
TOTAL OFERTA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INCLUIDOS MEDIOS TECNOLOGICOS POR VIGENCIA																	
TOTAL OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022																	
						0											

Cordialmente

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROponente

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre:	
C.C. No.	
DATOS DEL PROponente	
Nombre:	NIT:
Dirección:	Tel. Fijo:
Ciudad:	Celular:
	Email: